

Córdoba, 14 MAR 2017

VISTO:

Los gastos presentados por la Profesora Airut Leila, coordinadora del Método Suzuki; y,

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones se efectuaron en el marco del desarrollo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes,

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económica Financiera;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el reintegro de gastos a la Profesora Airut Leila DNI: 21900559 Leg: 38173 por una suma de \$2176.98 (Dos Mil Ciento Setenta y Seis pesos con Noventa y Ocho centavos) según se detalla en la planilla anexa N°1, correspondientes al funcionamiento del Método Suzuki.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Comunicar al Área Económico-Financiera, personal y Sueldos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 79

Mgter. LUIS RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. GUSTAVO ALGARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

PLANILLA ANEXA N° 1

Gastos realizados con fondos de Recursos Propios del Método Suzuki

Febrero-Marzo 2016			
T. 00022845	10/02/2017	Hiper plásticos Colombraro	\$160
T. 00027408	10/02/2017	Dinosaurio S. A	\$848, 79
0003-01153869	11/02/2017	Farmacia Daspu	\$93.19
T. 00004571	13/02/2017	El jardín de las flores	\$369
0003-00001189	13/02/2017	SAC	\$131
0001-00000054	02/03/2017	Lic. Patricia Denise Gualpa	\$575
		Total:	\$2176.98


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARÍA DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC